Jon Karla Lamañaga Ochoa de Eguileor (1. guztira 1)
Informatika eta Telekomunikazio Arduraduna / Responsable de Informática y Telecomunicación
Sinadura data: 11/07/2025
HASH: a7dc46d5db011468af790a379201df25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE PANTALLAS, CÁMARAS Y SENSÓRICA DE LA PLATAFORMA DE SMART CITY DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO.

Expte. 3341/2025

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Galdakao tiene desplegados por el municipio una serie de elementos de distinta naturaleza asociados a la plataforma de Smart City.

Estos elementos son cámaras, paneles informativos o sensóricos que al estar a la intemperie requieren de un mantenimiento para su correcto funcionamiento.

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objetivo definir los requisitos y especificaciones para el correcto mantenimiento de dichos elementos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el mantenimiento de los elementos asociados a la plataforma Smart City.

La relación de los elementos a mantener es la siguiente:

- 3 Paneles de tráfico.
- 7 Tótems o displays informativos.
- 7 Cámaras de control de parkings.
- 1 Sensor de ruido.
- 1 Sensor de humedad del suelo.
- 5 Sensores de calidad del aire.

El mantenimiento deberá ser preventivo y reactivo con las siguientes especificaciones:

Mantenimiento preventivo

- Con periodicidad trimestral se habrá de revisar y limpiar los tótems y las pantallas de tráfico. Se deberán limpiar los displays y la posible acumulación de suciedad en su interior dejando despejadas las rejillas de ventilación.
- Con periodicidad semestral se habrán de revisar las cámaras limpiándolas y revisando el estado de las conexiones.

Mantenimiento reactivo o correctivo

Cuando se observe un mal funcionamiento de algún componente se deberá acudir para un diagnóstico del problema y solucionar la incidencia. Si la incidencia es producto de una **rotura de un componente** se procederá a informar al Ayuntamiento y tramitar su reparación si así lo estiman los servicios técnicos municipales.

En el caso de agotamiento de las baterías de la sensórica se procederá al reemplazo de las mismas.

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Baliozkotze Kod.: 625ZPG7APSAPD2WTF73CXLMCJ
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 2

La empresa adjudicataria como tarea previa a la prestación del servicio deberá realizar una toma de datos y entregar un informe con la información del estado de todos los elementos a mantener.

En este informe entre otras cosas se relacionarán con un código los diferentes elementos a mantener y que posteriormente se utilizará para la realización de los informes de ejecución y creación de partes de incidencias.

Las incidencias se reportarán a un teléfono o una dirección de email facilitado por el adjudicatario.

A los servicios técnicos municipales se les deberá proveer de un sistema para el seguimiento de la incidencia.

El adjudicatario deberá contar con medios de elevación propios para la realización de las revisiones en los elementos que lo requieran. En caso de que la avería de un tótem requiera del reemplazo del mismo, la brigada municipal aportará los medios materiales necesarios para la retirada y sustitución por el tótem de reserva.

Si le incidencia se produce en alguna de las cámaras que controlan los parkings y la cámara debe ser enviada al servicio técnico para su reparación, el ayuntamiento cuenta con una cámara de reserva que deberán ser colocadas y configuradas para que el servicio se siga prestando con normalidad

Horario de atención

El horario de atención será en horario laboral de oficinas de 8:00 a 15:00.

El tiempo de respuesta no deberá ser superior a 6 horas para el siguiente equipamiento:

- Paneles de tráfico.
- Tótems o displays informativos.
- Cámaras de control de parkings.

El tiempo de resolución no será superior a una semana laborable en caso de sustitución de un tótem.

El tiempo de resolución no deberá ser superior a un día laborable en el caso de las cámaras de control de parkings.

Para el resto de equipamiento el tiempo de resolución no deberá ser superior a un mes.

Coordinación del servicio

Se asignará al servicio un responsable e interlocutor único con el Ayuntamiento, que según la periodicidad que se establezca por las partes, enviará un informe del estado del equipamiento o informes relativos a los problemas encontrados en la resolución de una incidencia.

Firmado electrónicamente

Balioztatze Kod.: 625ZPG7APSAPD2WTF73CXLMCJ
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 2